

DECRETO N° 2973.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis A. Méndez por el término de 3 meses y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Ulises Casas por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinte de
julio del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario